



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2026-A-MDP

Pacocha, 16 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe Legal N° 054-2026-SGAJ-MDP, el Memorando N° 055-2026-SGPP-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1 señala: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" (...).

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° el cual señala, que (...) las "Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 0121-2025-A-MDP de fecha 30 de diciembre del 2025, se promulgo el presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.1, 27.2 y 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en el marco de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/2,207,411,401 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTO Y UNO 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para garantizar el cumplimiento del artículo 3 de la Ley N° 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), correspondiente al financiamiento de la transferencia de recursos por el incremento de 0.5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) destinado al FONCOMUN, dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 32387. Las Transferencias de recursos autorizados por la presente disposición se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con los criterios señalados en el artículo 3 de la citada Ley; acorde a los índices de distribución aprobados mediante Resolución Ministerial, conforme a la normatividad vigente. Dichos recursos se incorporan en el Presupuesto Institucional de los gobiernos locales en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2026-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas; Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma S/ 2,207'411,401 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE



MIL UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, por el incremento de 0.5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en el Marco de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32515, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en el Anexo del presente Decreto Supremo está considerado la Municipalidad Distrital de Pacocha, con un Presupuesto de S/164,142.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).



Que, de acuerdo al Artículo 2 Inciso 2.1 se establece que los titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la presente transferencia de partida aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma a nivel programática, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia de presente dispositivo legal, copias de la presente será remitida dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los órganos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante Memorándum N° 055-2026-SGPP-MDP se establece que (...) las transferencias efectuadas se ha registrado la Incorporación de Transferencias de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pacocha; conforme lo establece el Decreto Supremo N° 0029-2026-EF; se ha procedido a efectuar las modificaciones presupuestaria de tipo 1 de Transferencias de Partidas por la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores en el Presupuesto Inicial, con el fin de mantener el Presupuesto Institucional Equilibrado, por lo que se solicita la emisión y aprobación de la Resolución de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de acuerdo al siguiente detalle:



DEL INGRESO:		S/164,142.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1.4.5.1	: Fondo de Compensación Municipal	
	TOTAL INGRESOS	S/ 164,142.00
		=====



DEL EGRESO:		S/ 164,142.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO 2006831	: Construcción de Parques	
ACTIVIDAD 4000219	: Mejoramiento de Parques	
FUNCION	: 17 Ambiente	
DIVISION FUNC.	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
GRUPO FUNC.	: 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Publico	
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
	TOTAL DE EGRESOS	S/ 164,142.00
		=====

Por lo que el Memorándum N° 055-2026-SGPP-MDP solicita la aprobación de la desagregación de recursos por transparencia de partidas mediante acto resolutivo.

Que mediante Informe N° 054-2026-SGAJ-MDP se resuelve (...) estando al pedido de la parte técnica, lo señalado por el Decreto Supremo N° 029-2026-EF, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, es viable que se pueda aprobar vía resolución de alcaldía, la incorporación de transferencia de partidas, la cual se sustenta en la nota modificatoria de Tipo 001 "Transferencias de Partidas" en el nivel institucional por el monto de S/. 164,142.00 soles.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 32513 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y



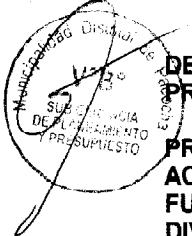
modificada con Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la incorporación de Recursos, mediante Decreto Supremo N° 029-2026-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas; Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma S/ 2,207'411,401 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, por el incremento de 0.5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en el Marco de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32515, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en el Anexo del presente Decreto Supremo está considerado la Municipalidad Distrital de Pacocha, con un Presupuesto de S/164,142.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES, según el siguiente detalle:



DEL INGRESO:		S/164,142.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1.4.5.1	: Fondo de Compensación Municipal	
	TOTAL INGRESOS	S/ 164,142.00 =====



DEL EGRESO:		S/ 164,142.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO 2006831	: Construcción de Parques	
ACTIVIDAD 4000219	: Mejoramiento de Parques	
FUNCION	: 17 Ambiente	
DIVISION FUNC.	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
GRUPO FUNC.	: 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público	
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
	TOTAL, DE EGRESOS	S/ 164,142.00 =====

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" conforme lo establece el Memorandum N° 055-2026-SGPP-MDP.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la información, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y a la Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Salomara Paredes Velazco
Secretaria General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Jon Humberto Ramírez Flores
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 18 - MOQUEGUA

PROVINCIA : 03 - ILO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA [301500]

NOTA 0000000093

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 06/03/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/03/2026

DOCUMENTO: 102 | 021-2026-A-MDP

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 029-2026-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DECRETO SUPREMO N 029-2026-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0062 9002 2006831 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00003 - 0459685 CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL Y CULTURAL ARTURO ARAGON CORNEJO EN LA MZ. 2 LT 1, DISTRTIO		164,142
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		164,142
6 GASTOS DE CAPITAL		164,142
2.6.2 2.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		164,142
TOTAL:		164,142

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		164,142
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		164,142
TOTAL:		164,142

